



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

Nº **00901**-2011-A/MUNIMOQ.

**Moquegua, 02 DIC. 2011**

**VISTOS.-** LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 830-2011-A/MUNIMOQ; INFORME Nº 2974-2011-GDES/GM/MPMN; **MODIFICACION DE LA RESOLUCION Nº 830-2011-A/MUNIMOQ, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011, SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "CHEN CHEN" PERIODO 2011-2012;** y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 194º de la Constitución Política del Perú concordante con los articulo I, II del Titulo Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es un órgano de gobierno promotor del Desarrollo Local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 830-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 15 de Noviembre del 2011, se **RESUELVE: RECONOCER**, a la Junta Directiva del Comedor Popular "Chen Chen" periodo 2011 – 2012, del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento Moquegua;

Que, mediante Informe Nº 076-2011-PS-PCA-SGDS-GDES/MPMN, el Promotor Social del Programa de Complementación Alimentaria informa al Sub Gerente de Desarrollo Social, que se ha emitido la Resolución de Alcaldía Nº 830-2011-A/MUNIMOQ, que reconoce la Junta Directiva del Comedor Popular "Chen Chen" habiendose consignado como Centro Poblado de Chen Chen a raíz del Informe Nº 2702-2011-GDES/GM/MPMN de fecha 10 de Noviembre del 2011, por lo que devuelve el expediente para su respectiva corrección;

Que, mediante Informe Nº 2974-2011-GDES/GM/MPMN de fecha 30 de Noviembre del 2011, el Gerente de Desarrollo Económico y Social Ing. Cilbio Chicalla Cuayla, solicita se rectifique la Resolución de Alcaldía Nº 830-2011-A/MUNIMOQ, que reconoce a la Junta Directiva del Comedor Popular "Chen Chen" ubicado en la calle Ilo 827 de la zona de Mariscal Nieto y no en el Centro Poblado Chen Chen;

Que, el numeral 20.1 del Artículo 201º de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, por lo que es el caso rectificar el error material en el que se ha incurrido y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.1 del Artículo 201º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR** la parte considerativa y resolutive de la Resolución de Alcaldía Nº 830-2011-A/MUNIMOQ de fecha 15 de Noviembre del 2011; en el término siguiente:

**DICE:** Junta Directiva del Comedor Popular "Chen Chen" periodo 2011 – 2012, del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto.



**DEBE DECIR:** Junta Directiva del Comedor Popular "Chen Chen" periodo 2011 - 2012, ubicado en la calle Ilo 827 de la zona de Mariscal Nieto.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución conforme a Ley para los fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

